



**AUTORIDAD DE VIVIENDA DE BOSTON**

52 Chauncy Street  
Boston, Massachusetts 02111

Teléfono: 617-988-4000

TDD: 800-545-1833 x420

[www.BostonHousing.org](http://www.BostonHousing.org)

*(Esta información está disponible en formato alternativo si se solicita)*

**Notificación de los Derechos de los Inquilinos según la Ley del Acta de Violencia en Contra de las Mujeres (“Violence Against Women Act” o “VAWA”)**

Enero 29 del 2010

Estimado/a residente:

Una nueva ley federal que reautoriza el Acta de Violencia en Contra de las Mujeres (“Violence Against Women Act” o “VAWA”) brinda ciertos derechos y protección a los residentes de la Autoridad de Vivienda de Boston y miembros de sus hogares. Esta ley requiere que usted sea notificado(a) sobre estos derechos.

No obstante el título de la ley, la póliza de la Autoridad de Vivienda de Boston (BHA, en inglés) en relación a la VAWA es neutral respecto al sexo y protege a hombres que sean víctimas de la violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso, de la misma manera que a las mujeres víctimas de dicha violencia.

**Protección Contra Desalojo o Terminación de la Asistencia**

1. Conforme a la ley VAWA, si un residente del programa de vivienda pública de la BHA o un miembro del hogar es de algún modo elegible, el hecho que el residente sea o haya sido víctima o haya recibido amenazas de violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso (estos términos como se definen según la ley VAWA se incluyen al final de este aviso) no es una base apropiada para negarle la asistencia del programa o para que se le niegue la admisión. A la persona que cometa estos actos se le puede negar la asistencia del programa y desalojar.
2. VAWA también establece que un incidente o incidentes ocurrido(s) o de amenaza(s) de violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso:
  - a. no se considerarán una violación “grave o repetida” de su contrato de arrendamiento si usted es o un miembro de su hogar es la víctima del incidente o incidentes ocurrido(s) o de amenaza(s) de violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso, y:
  - b. no serán causa justificada para finalizar su contrato de arriendo o derechos de ocupación si usted o un miembro de su hogar es víctima de dichos actos ocurridos o de amenazas de violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso.

Esto significa que no se le podrá desalojar en base a dicho incidente o incidentes ocurrido(s) o de amenaza(s) de violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso, en el cual usted es, o un miembro de su hogar es la víctima.

3. Además, aunque la BHA puede desalojarle debido a ciertos tipos de actividad criminal conforme lo estipula su contrato de arrendamiento, la ley VAWA indica que no se le podrá desalojar, ni finalizará su contrato de arrendamiento o derechos de ocupación, si:
  - a. la actividad criminal está directamente relacionada con violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso Y;

- b. la actividad criminal está vinculada a un miembro de su hogar, o cualquier invitado u otra persona bajo su responsabilidad; Y
- c. usted o un miembro de su familia inmediata es la víctima o recibe amenazas debido a esta actividad criminal.

#### 4. **Derecho de la BHA para Retirar al Autor del Delito de Violencia Doméstica**

VAWA también crea una nueva autoridad bajo la ley federal que permite a la BHA desalojar, retirar o finalizar la asistencia a cualquier inquilino individual u ocupante legal de la propiedad que participe en un acto criminal de violencia física en contra de un miembro del hogar u otros. Esta acción puede emprenderse sin desalojar ni tomar ninguna otra acción adversa contra otros residentes del hogar registrados en el contrato de arrendamiento.

#### 5. **Elegibilidad de Transferencia a una nueva Ubicación o Aprobación de un Estado de Prioridad Superior para Colocarse en la Lista o Listas de Espera del Programa de Vales para Elección de Vivienda (Sección 8)**

Los residentes de la vivienda pública de la BHA que estén al corriente pueden solicitar una transferencia para mudarse a otra ubicación después de un año de residencia si califican para una de las categorías de transferencia de la BHA, que incluyen ser víctimas de violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso. Sin embargo la Póliza de Admisiones y Ocupancia Continua de la BHA (ACOP, por sus siglas en inglés) y la Póliza de la ley VAWA crean una excepción al requisito de un año si la familia ha cumplido con todos los demás requisitos del programa y solicita la transferencia a otro sitio de vivienda pública o recibe la aprobación de un estado de Prioridad Superior para el programa de Vales para Elección de Vivienda, Sección 8, con el fin de proteger la salud y seguridad de una persona que:

- a. haya sido víctima de violencia doméstica, violencia entre parejas, acoso Y
- b. se considere de manera razonable que el o ella estuviesen bajo amenaza inminente de sufrir mas lesiones por violencia si permaneciera en la unidad de vivienda asistida.

En base a la investigación de la BHA y a la documentación de respaldo, la solicitud de transferencia se aprobará, y se permitirá a la familia mudarse a otra ubicación con asistencia continua y también se le podrá aprobar un estado de Prioridad Superior para colocarse en la lista o listas de espera del programa de Vales para Elección de Vivienda (Sección 8), si la familia está al corriente.

#### 6. **Certificación**

Si usted solicita una transferencia o si la BHA le informa que pretende finalizar su contrato de arrendamiento debido a un incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso y usted o un miembro del hogar reclaman la protección de la asistencia conforme a la ley VAWA, la BHA puede requerir que usted entregue una certificación. Usted debe entregar la certificación a la BHA dentro de 14 días hábiles después de recibir la solicitud de parte de la BHA. A menos que usted tenga una "buena causa" para no proporcionar la certificación dentro de 14 días hábiles, la BHA puede proceder con la acción adversa sin considerar las protecciones conforme a la ley VAWA.

Usted puede certificar en una forma que la BHA pone a su disposición ya sea:

- a. completando y entregando una forma de certificación aprobada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) que la BHA le proporcionará o;
- b. proporcionando a la BHA una "**CERTIFICACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA/VIOLENCIA ENTRE PAREJAS/O/ACOSO**" (i) firmada por un empleado, agente o voluntario de un proveedor de servicios a víctimas, un abogado o voluntario de un proveedor de servicios a víctimas, un abogado o un profesional médico con quien haya acudido la víctima (usted u otro miembro de su familia inmediata)

para buscar asistencia a fin de lidiar con la violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso, o los efectos de estos abusos. (Esta certificación debe ser jurada bajo pena de perjurio) y (ii) la víctima debe haber firmado o atestiguado la documentación, O;

c. procurando y entregando a la BHA un expediente de parte de la policía local, un tribunal a nivel federal, estatal o de territorio tribal del incidente o incidentes.

## 7. Confidencialidad

La BHA, el propietario o el gerente conservarán de manera confidencial la información que usted les proporcione respecto al hecho de que usted u otro miembro de su hogar sea víctima de violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso. La BHA, el propietario o gerente no difundirán ni divulgarán esta información sin su consentimiento, excepto conforme sea necesario en caso de un procedimiento de desalojo o conforme lo requiera la ley.

## 8. Limitaciones

VAWA estipula ciertas limitaciones y aclaraciones respecto a sus derechos como se describen arriba. En particular, usted debe saber que **nada de lo que contiene** la ley VAWA:

- a. impide que la BHA finalice su contrato de arrendamiento y lo desaloje, por cualquier violación que no implique violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso, para las cuales la ley VAWA brinda las protecciones descritas anteriormente. Sin embargo, la BHA en dichos casos no puede aplicar una norma más estricta para usted que para otros residentes de vivienda pública.
- b. impide que la BHA finalice el contrato de arrendamiento y desalojo si la BHA puede demostrar "una amenaza concreta e inminente hacia otros inquilinos o las personas empleadas o que proporcionen servicios a la propiedad". Si la BHA puede demostrar dicha amenaza la ley VAWA no lo protegerá contra la terminación del contrato de arrendamiento y desalojo.
- c. limita la capacidad de la BHA para acatar las ordenes judiciales respecto a los derechos de acceso o control de la propiedad. Esto incluye las órdenes de protección civil emitidas para la protección de la víctima o respecto a la distribución o posesión de la propiedad.
- d. sustituye ninguna ley federal, estatal o local que brinde mayor protección que la ley VAWA.

## 9. Definiciones

**Violencia doméstica** – El término "violencia doméstica" incluye delitos o infracciones menores de violencia cometidas por un cónyuge actual o anterior de la víctima, por una persona con la que la víctima haya tenido un hijo en común, por una persona que cohabite o haya cohabitado con la víctima como cónyuge, por una persona que se considere cónyuge de la víctima conforme a las leyes sobre violencia doméstica o familiar de la jurisdicción que reciba contribuciones o por cualquier otra persona contra una víctima joven o adulta que esté protegida de dichos actos conforme a las leyes sobre violencia doméstica o familiar de la jurisdicción.

**Violencia entre parejas** – significa la violencia cometida por una persona—

- (A) que tenga o haya tenido una relación social de tipo romántico o íntimo con la víctima; y
- (B) en la que la existencia de dicha relación se determinará considerando los siguientes factores:
  - (i) La duración de la relación.
  - (ii) El tipo de relación.
  - (iii) La frecuencia de la interacción entre las personas involucradas en la relación.

**Acoso** – significa –

- (A) (i) seguir, perseguir o cometer repetidamente actos con la intención de matar, lesionar, hostigar o intimidar a otra persona; y (ii) mandar vigilar con la intención de matar, lesionar, hostigar o intimidar a otra persona; y
- (B) en el transcurso, o como resultado, de dicho seguimiento, persecución, vigilancia o actos cometidos repetidamente se cause un miedo razonable a la muerte, lesiones corporales graves o sufrimiento de un daño emocional considerable a
  - (i) dicha persona
  - (ii) un miembro de la familia inmediata de dicha persona; o
  - (iii) el cónyuge o pareja íntima de dicha persona;

**Miembro de la familia inmediato** - significa, con respecto a una persona –

- (A) un cónyuge, padre, hermano, hermana o hijo de dicha persona o una persona que esté bajo la tutela de dicha persona (in loco parentis); o
- (B) cualquier otra persona que viva en el hogar de dicha persona y que tenga parentesco consanguíneo o por matrimonio con ésta.

**Autor del delito**– significa la persona que comete un acto de violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso contra una víctima.

Para obtener más información, por favor comuníquese con su Gerente del Desarrollo. La póliza de la BHA sobre la ley VAWA aparece en la página de Internet de la BHA, [www.bostonhousing.org](http://www.bostonhousing.org) y en su oficina de gerencia.

Sinceramente,



Gail Livingston  
Directora de Gerencia de la Propiedad

**This is an important document. If you require interpretation, please call the telephone number below or come to our offices.**

Este es un documento importante. Si necesita interpretación, por favor llame al número de teléfono que aparece abajo o visite nuestras oficinas.

這是一份非常重要的文件。如果您需要翻譯服務，請撥下面的電話或前往我們的辦公室

Isto é um documento importante. Se exige interpretação, por favor chama o número de telefone embaixo ou vem a nossos escritórios.

Это важный документ. Если Вам требуется перевод, пожалуйста позвоните нам (телефонный номер ниже). Или придите в наш офис.

Đây là một tài liệu quan trọng. Nếu quý vị cần phiên dịch, vui lòng hãy gọi cho số điện thoại bên dưới hoặc đến các văn phòng của chúng tôi.

**នេះ គឺជាឯកសារសំខាន់មួយ។ ក្នុងករណីលោកអ្នក ចាំបាច់ត្រូវចង់បានការបកប្រែ**

**សូមទូរស័ព្ទលេខខាងក្រោមនេះមកកាន់ ឬ**

**អញ្ជើញមកទាក់ទងដោយផ្ទាល់នៅការិយាល័យយើងខ្ញុំ។**

**Sa a se yon dokiman enpòtan. Si ou bezwen entèpretasyon, tanpri rele nimewo telefòn ki anba la a oswa vini nan biwo nou.**

**Tani waa dhokomentí muhiim ah. Haddii aad rabto tarjumad, fadlan wac lambarka hoos ku qoran ama imow xafiisyadayada.**

هذه وثيقة مهمة، وإذا كنت في حاجة إلى ترجمة فورية، يرجى الاتصال على رقم الهاتف المذكور أدناه أو أن تتفضل بالمجيء إلى مكتبنا.

این یک سند بسیار مهم است. اگر به ترجمه آن نیاز دارید، لطفاً با شماره تلفن زیر تماس بگیرید یا به دفتر ما مراجعه کنید.

**Telephone No. : (617) 988-4119**